

CONTRATO CIVIL DE PRESTACION DE SERVICIOS

Contrato de Prestación de Servicios Artísticos que establecen por un lado el Municipio de Jalostotitlán, Jalisco con domicilio en Palacio Municipal s/n col. centro RFC: MJJ050101D77 teléfono: (431) 7464501 representado en este acto por los ciudadanos C. JOSE ALVAREZ CAMPOS, LIC. LAURA HORTENCIA LOMELI SANCHEZ, L.C.P. ROSALBA SIGALA SANDOVAL en sus respectivos caracteres de Presidente Municipal, Síndico Municipal y Encargado de la Hacienda Pública Municipal, a quien en lo sucesivo se le denominará como **"EL MUNICIPIO"** y por otra parte la persona moral de nombre "BJ BAJIO. S.A DE C.V" representada en este acto por la c. **MARIA DE LOS ANGELES MOJICA ZUÑIGA**, con domicilio fiscal en calle Centenario No. 716, colonia San Miguel, León, Guanajuato.; y que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes: BBC220228AZ1, a quien en lo sucesivo se le denominará **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** y por la otra parte, el cual quedará sujeto a los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES

UNICO. - Que el día 20 veinte de octubre del año 2022 dos mil veintidós, en sesión Extraordinaria de Ayuntamiento número XXXIII en su punto 07 siete se autoriza de parte del máximo órgano municipal que las autoridades municipales puedan suscribir contratos y/ convenio con motivo de la organización de las fiestas de carnaval jalos en su edición 2023, mismo acuerdo a continuación se transcribe:

7.-AUTORIZACION PARA FACULTAR A PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO MUNICIPAL, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL Y SECRETARIO GENERAL PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS O CONTRATOS CON EMPRESAS RELACIONADAS CON LAS FIESTAS DE CARNAVAL JALOS 2023.

-----EN EL USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL C. JOSÉ ÁLVAREZ CAMPOS SOLICITA LA AUTORIZACIÓN PARA QUE QUEDEN FACULTADOS EL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL PARA SUSCRIBIR CONTRATOS O CONVENIOS CON TODO LO RELACIONADO A LA ORGANIZACIÓN DE LAS FIESTAS DE CARNAVAL JALOS 2023, ENSEGUIDA EL PRESIDENTE MUNICIPAL EL C. JOSÉ ÁLVAREZ CAMPOS SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO, ARROJANDO EL SIGUIENTE ACUERDO; CON 10 (DIEZ) VOTOS A FAVOR SE AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES PRESENTES DEL PLENO FACULTAR A EL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL PARA SUSCRIBIR CONTRATOS O CONVENIOS CON TODO LO RELACIONADO A LA ORGANIZACIÓN DE LAS FIESTAS DE CARNAVAL JALOS 2023.

J. Amador

José Alvarez C.





DECLARACIONES

I. "EL MUNICIPIO":

1. Declara **"EL MUNICIPIO"** que es una institución investida con personalidad jurídica y patrimonio propio como Orden de Gobierno en base a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de acuerdo a lo dispuesto y fundado en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así mismo por el artículo 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los artículos 1, 2, 3 y 4 numeral 47 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
2. Que sus representantes cuentan con la capacidad y facultad necesarias para obligarse en términos de este contrato, con fundamento en los artículos 80 y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 10, 15, 38 fracción II, 47 fracciones I, II, XI, 52 fracciones I y II, 53, 54, 61 y 67 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como lo dispuesto en los numerales de los ordenamientos municipales correspondientes.
3. Manifiesta tener su domicilio oficial en el Palacio Municipal, ubicado en la calle González Hermosillo 64, Centro, C.P. 47120, Jalostotitlán, Jalisco.
4. Para los efectos legales que correspondan manifiesta que su registro federal de contribuyentes es: MJJ050101D77.

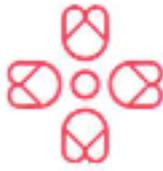
II. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", declara bajo protesta de decir de verdad, lo siguiente:

- a. Ser una persona moral, legalmente constituida conforme a la legislación mexicana, misma declaración es sustentada con la escritura pública número 9,077 nueve mil setenta y siete de fecha 28 veintiocho de febrero del año 2022 dos mil veintidós, expedida bajo la fe pública del Notario Público número 110 (ciento diez) de la ciudad de León, Guanajuato; Lic. Samuel Enrique del Rio Munguía.

Samuel Enrique del Rio Munguía

José Álvarez C.





- b. Declara la C. **MARIA DE LOS ANGELES MOJICA ZUÑIGA** ser el ADMINISTRADOR UNICO de la persona moral denominada "BJ BAJIO. S.A DE C.V", carácter que acredita con la escritura pública número 9,077 nueve mil setenta y siete de fecha 28 veintiocho de febrero del año 2022 dos mil veintidós, expedida bajo la fe pública del Notario Público número 110 (ciento diez) de la ciudad de León, Guanajuato; Lic. Samuel Enrique del Rio Munguía.
- c. Que tiene su domicilio en la calle Centenario No. 716, colonia San Miguel, León, Guanajuato.
- d. Que se identifica con credencial de elector con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral cuyo número es: 3063099491455 (tres, cero, seis, tres, cero, nueve, nueve, cuatro, nueve, uno, cuatro, cinco, cinco).
- e. Que se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con el numero: BBC220228AZI.
- f. Que posee amplia variedad de equipo de producción de espectáculos artísticos experiencia y conocimientos necesarios para la realización, presentación de eventos artísticos de talla nacional e internacional.
- g. **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, reconoce la capacidad jurídica de **"EL MUNICIPIO"** y la personalidad legal de sus representantes para la firma del presente contrato, no mediando entre ellas incapacidad legal o vicio del consentimiento alguno.

Ambas partes manifiestan estar de acuerdo en sujetar el presente instrumento legal al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

Primera.- "EL MUNICIPIO" encomienda a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** que lleve a cabo toda gestión necesaria para realizar la producción y/o montaje de un evento artístico para el día sábado 11 de febrero del 2023 en las instalaciones de la plaza de toros municipal Fermín Espinoza "Armillita", con las contrataciones correspondientes de gournn suppor, equipo de audio profesional, set de microfonía, iluminación, pantallas leds, plata de luz y todo el equipo técnico,



J. Amador

José Álvarez C



producción, back line, requerimientos técnicos, acompañamiento de staff, encargado de escenografía, traslados, viáticos, hospedaje así como también a la totalidad del cuerpo de dirección necesario para llevar a cabo la actuación artística del grupo llamado "Los Ángeles Azules" dentro de la gala de coronación del carnaval Jalos 2023, así mismo, se le encarga montar la escenografía para la celebración de dicho evento comprometiéndose a cubrir cualquier otro gasto que ocasione la presentación artística, sin importar la naturaleza del mismo.

Segunda. - "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se compromete a llevar a cabo las encomiendas hechas por **"EL MUNICIPIO"** con responsabilidad total de las mismas, realizarlas de forma correcta y honesta, en toda diligencia y capacidad que el caso requiera, de tal manera que deslinda de toda responsabilidad laboral, civil, administrativa, fiscal y penal a **"EL MUNICIPIO"** en lo que concierne al objeto del presente contrato.

Tercera. - "LAS PARTES" indican que la fecha acordada para la celebración de dicho evento será el día sábado 11 once de Febrero del año 2023 dos mil veintitrés.

Cuarta. - "EL MUNICIPIO" se compromete a con **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** a pagarle la cantidad de \$580,000.00 (quinientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, pago que cubrirá la totalidad de los servicios que llevará a cabo **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** para cumplimentar todas y cada una de las encomiendas hechas por **"EL MUNICIPIO"** mismas que se describen en la primera cláusula del presente contrato de prestación de servicios.

Quinta. - "LAS PARTES" acuerdan que el pago de los honorarios antes establecidos, será liquidado de la siguiente manera:

- El 100% del monto, o sea la cantidad de \$580,000.00 (quinientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.) será liquidada el día 24 veinticuatro de febrero del año 2023 dos mil veintitrés.

Sexta.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a prestar el servicio contratado personalmente; y solo podrá delegarlo con previo aviso a **"EL MUNICIPIO"** y en cuyo caso responderá de las gestiones hechas por dichos terceros y desde luego será también responsable de los honorarios, aspectos fiscales y en su caso hasta laborales con dichas personas, ya que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** manifiesta, para los efectos legales conducentes, tener establecimiento propio y los elementos económicos necesarios y suficientes para

J. Amador

José Alvarez C.





responder por dichas obligaciones, relevando por tanto en cualquier caso a **"EL MUNICIPIO"** del cumplimiento de los mismos. Lo anterior en términos del artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo.

Séptima. - **"LAS PARTES"** manifiestan que **"EL CONTRATO"** lo celebran única y exclusivamente por el tiempo que dure el o los asuntos encomendados.

Octava. - **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** deberá dar informe detallado del estado de los negocios o los asuntos encomendados, a **"EL MUNICIPIO"**.

Novena. - En caso de surgir algún litigio con motivo de la aplicación o cumplimiento del contrato, **"LAS PARTES"** se someten a la competencia territorial del Juzgado del decimonoveno partido judicial con sede en la ciudad de Jalostotitlán, Jalisco, renunciando a cualquier otro fuero que por razón de domicilio u otro aspecto pudiere corresponder.

Décima. - "El contrato" terminará:

UNICO: Por la conclusión del negocio o asunto u obra que se encomienda a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** y/o por mutuo consentimiento de **"LAS PARTES"**

Leído que fue el presente contrato, **"LAS PARTES"** lo ratifican en todo su clausulado y debidamente enterados de su alcance legal lo firman al margen en cada una de sus hojas y al calce de la última para constancia en la ciudad de Jalostotitlán, Jalisco, al día 23 veintitrés de enero del año 2023 dos mil veintitrés.

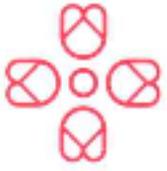
MUNICIPIO DE JALOSTOTITLAN, JALISCO,
"EL MUNICIPIO"

Jose Alvarez C.
C. JOSE ALVAREZ CAMPOS
PRESIDENTE MUNICIPAL

J. Alvarez

[Handwritten mark]





JALOSTOTITLÁN
GOBIERNO MUNICIPAL

CONSTRUYENDO EL FUTURO
2021 - 2024

González Hermosillo 64
CP 47120 Jalostotitlán, Jalisco
T 431 746 4500

Página 6 de 6

LIC. LAURA HORTENCIA LOMELI SANCHEZ
SINDICO MUNICIPAL

L.C.P. ROSALBA SIGALA SANDOVAL
ENCARGADA DE LA HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"



C. MARIA DE LOS ANGELES MOJICA ZUÑIGA
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
"BJ BAJIO, S.A DE C.V"



José Alvarez C.

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 2.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 3.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 4.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 5.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 6.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*

* "Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios"